

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

OTORGA BECA DE EXENCIÓN DE
ARANCEL PARA ALUMNOS DE
PROGRAMA MAGÍSTER EN
INGENIERÍA INFORMÁTICA

SANTIAGO, 001270 - 22.03.19.

VISTOS: EL D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°4459 de 1996 y la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGA beca de 100% de exención de arancel por el primer y segundo semestre de 2019, a los alumnos de Programa Magíster en Ingeniería Informática que a continuación se indica

APELLIDOS	NOMBRES	RUT
Armijo Calderón	Rodrigo Alejandro	
Domínguez Vera	Verónica Victoria	
Guzmán Leiva	Adolfo Javier	
Ibáñez Aliaga	Ignacio Constantino	
Mora Meneses	Néstor Apolo	
Muñoz Bravo	Francisco Javier	
Pérez Guerrero	Natalia Belén	
Villagra Pacheco	Joaquín Ignacio	

2. Los alumnos deberán registrar matrícula, en conformidad con las normas vigentes de la Universidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Juan Carlos Espinoza Ramirez, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a Usted


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JCER/CVR/pcc
Distribución
1.- Facultad de Ingeniería
1.- Registro Académico
1.- Registro Curricular
1.- Departamento de Ingeniería Informática.
1.- SDT.
1.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central